

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.38 No. 0362-2021 Quito, -9- de diciembre de 2021

Asunto: Reforma al Reglamento de Becas para Estudiantes de Tercer Nivel

Economista
Marco Posso Zumárraga
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Presente. –

Señor Vicerrector:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de -7- de diciembre.....de 2021, conoció la propuesta de Reforma al Reglamento de Becas de Estudiantes de Tercer Nivel, presentada por los señores: Doctor Fernando Sempértegui Ontaneda, Ph.D, Rector de la Universidad, Eco. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y Financiero, Dra. Nilka Pérez, Directora de Bienestar Universitario y señorita Gabriela Columba, Representante Estudiantil.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Aprobar la Reforma al Reglamento de Becas de Estudiantes de Tercer Nivel, en los siguientes términos:

BECAS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. - Los estudiantes representantes al HCU, recibirán una ayuda económica de USD 600,00, por ciclo lectivo, la misma que será cancelada, de acuerdo con los informes emitidos por la Secretaría General de la UCE, tomando en cuenta las sesiones asistidas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: La ayuda económica, para los representantes estudiantiles al HCU será aplicada, desde el ciclo lectivo septiembre 2018-febrero 2019.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc. SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y